

25 de mayo de 2007

Sin género de dudas:

La lipoatrofia semicircular (LAS), una enfermedad que afecta a las mujeres trabajadoras.

"LAS" TIENE nombre de mujer



La lipoatrofia semicircular (LAS) es una enfermedad que implica una pérdida de parte de tejido adiposo (graso) en la parte delantera de los muslos, afectando a LAS mujeres en un 84% de los casos diagnosticados, y se relaciona directamente con los puestos de trabajo situados en edificios nuevos y modernos de oficinas, así como a los nuevos entornos de trabajo, según muestran los diferentes estudios realizados hasta la fecha. Influyen en su desarrollo una insuficiente humedad en el ambiente y la excesiva tecnificación de los edificios.

Produce en la mayoría de los casos un alto grado de fatiga, así como sensación de pesadez en las piernas, desapareciendo los síntomas cuando se abandona el puesto de trabajo o el edificio por un periodo de tiempo, por ejemplo en situaciones de baja por maternidad, enfermedad de duración prolongada o cambio de destino.

Se produce en puestos donde generalmente se utilizan ordenadores y Pantallas de Visualización de Datos, extremos que en la actualidad, las empresas del ámbito de COMFIA siguen sin evaluar mínimamente. La enfermedad deriva de un riesgo laboral que afecta principalmente a la salud de las mujeres, desconociéndose los efectos no visibles que puede tener sobre las embarazadas y el feto.

En las empresas de nuestro sector donde se están produciendo estos casos, el 84% corresponde a mujeres, como es la situación de la Caixa. Los cuatro casos diagnosticados en el Banco Sabadell corresponden también a trabajadoras. Hasta la fecha las empresas han rechazado nuestras exigencias sobre su reconocimiento como enfermedad laboral, a diferencia de lo que sucede en otros sectores donde, desde el principio, se ha seguido la experiencia europea, que liga la enfermedad al ámbito laboral sin ningún género de dudas.

La Salud de "LAS" trabajadoras protegida por la Ley de Igualdad

¿Será porque es una enfermedad que afecta mayoritariamente a LAS trabajadoras y es por ello que las empresas minimizan su impacto, incurriendo en prácticas discriminatorias?

La nueva Ley de Igualdad modifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo de l@s trabajadores/as. Estamos precisamente en esta situación respecto al LAS, ya que, vistas las estadísticas de mujeres trabajadoras afectadas, se establece una causalidad entre el sexo y el riesgo laboral.

Para dar respuesta a la situación, exigimos a las empresas la negociación de protocolos de prevención y actuación de esta enfermedad, adaptando los mecanismos necesarios para su

prevención, como por ejemplo la introducción en las evaluaciones de riesgos que se hacen en los centros de trabajo de las medidas pertinentes para detectar ambientes de trabajo adversos y evitar que se produzcan más casos.

La nueva Ley de Igualdad exhorta expresamente a los poderes públicos a la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres, garantizando su igual derecho a la salud, así como a la prestación de los productos terapéuticos precisos atendiendo a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. Además se exige una especial consideración a los riesgos y necesidades específicos de las trabajadoras. Es por ello que desde COMFIA-CCOO exigimos, además, una intervención eficaz de los poderes públicos en este problema, y para ello hemos solicitado a través de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras una entrevista con el Ministerio de Sanidad, para solicitar la creación de un Grupo de Trabajo, en el que estén presentes los Ministerios de Sanidad y Trabajo, así como los agentes sociales y los técnicos competentes de ambos ministerios para evitar los riesgos laborales derivados del **LAS**.

COMFIA-CCOO trabaja día a día para que la Igualdad efectiva en las empresas sea una realidad. La Igualdad también se traduce en un respeto a la salud de **LAS** trabajadoras, y es por ello que vamos a aprovechar los mecanismos que la nueva Ley de Igualdad ofrece para erradicar las prácticas discriminatorias en las empresas.

Mayo 2007



SI QUIERES AFILIARTE A **CC OO**, ENVÍA ESTE BOLETÍN A:

3991-SECCIÓN SINDICAL **CC OO**

Nombre: _____

Sucursal/Servicio: _____